

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Iniciativa de Apoyo Global a TICCA (GSI)

**“Llamado a propuestas locales de apoyo y fortalecimiento a TICCA”,
Septiembre 2019**

1. ANTECEDENTES

En su sexta fase operativa el PPD en Paraguay, potencia el fortalecimiento de “*Territorios y Áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales (TICCA)*”. El país está priorizado entre uno de los 26 países identificados para la implementación de la “**Iniciativa Global de Apoyo a ICCA– GSI**”, el cual tiene como objetivo “mejorar el reconocimiento, el apoyo, y la eficacia global de la biodiversidad, la conservación, los medios de vida sostenibles y la resiliencia al cambio climático, de los territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales (ICCA), a través de las capacidades mejoradas de todas las partes intervinientes.

Este proyecto es financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Obras Públicas y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el PPD/FMAM/PNUD y otros donantes y asociados a nivel mundial, nacional y local (Consortio TICCA, UICN, la secretaría del CDB, PNUMA WCMC).

Esta iniciativa global cuenta con tres Componentes que se refuerzan mutuamente:

- a) Componente 1: Apoyo directo a acciones y demostraciones basadas en la comunidad para la protección de ecosistemas, medios de vida sostenibles y reducción de pobreza;
- b) Componente 2: Aspectos jurídicos, políticos y otras formas de apoyo para el reconocimiento y la conservación de los TICCA;
- c) Componente 3: Redes, generación de conocimientos e intercambio entre las iniciativas de las organizaciones nacionales de la sociedad civil (OSC) a nivel regional y mundial.

El presente llamado a propuestas se enmarca en el Componente 1 que financiará la implementación de Proyectos Locales TICCA.

2. CONVOCATORIA PPD PARA APOYAR LOS TICCA EN PARAGUAY

Esta 2ª. Convocatoria TICCA se focaliza en **Proyectos Locales de “Apoyo y Fortalecimiento a TICCA”**, que puedan ser desarrollados a nivel nacional (región Oriental y Occidental), dirigido a Organizaciones que están vinculadas con territorios y áreas, que son conservadas por comunidades indígenas o campesinas.

2.1. Condiciones excluyentes para la elegibilidad de los proyectos locales

Características TICCA: LOS PROYECTOS ELEGIBLES DEBERÁN ENFOCARSE EN TERRITORIOS O ÁREAS QUE REÚNAN LAS TRES CARACTERÍSTICAS QUE DEFINEN UN TICCA. Estas características se mencionan a continuación:

- La comunidad mantiene relación estrecha y profunda con un área bien definida.
- La comunidad tiene su propia forma de organización y unas pautas para el manejo y cuidado del territorio, con capacidad de decidir sobre el área (Gobernanza efectiva)
- Las decisiones y los esfuerzos dan como resultado la conservación de la biodiversidad y de los valores culturales asociados.

Participación de la comunidad: Consulta y Consentimiento Previo Libre e Informado: El proyecto debe responder a intereses comunitarios genuinos, demostrando la participación comunitaria en todas sus etapas, asegurando la participación equitativa de todos sus miembros, incluyendo las mujeres y los jóvenes.

Comunidades indígenas: Para este caso, la organización proponente (sea una organización indígena, la propia comunidad, o una ONG intermediaria) debe realizar la consulta y consentimiento libre, previo e informado con la comunidad. Los medios de verificación que deben adjuntarse a la propuesta para concursar en esta convocatoria son:

- Un acta firmada que documente la consulta realizada (construcción participativa de la propuesta) y el consentimiento (decisión comunitaria de los miembros de la comunidad que es de su interés ejecutar la propuesta en caso de aprobarse), acompañado con evidencias de fotografías y materiales (ejemplos: papelógrafos, dibujos, etc.) empleados en la reunión comunitaria, y el listado de las personas participantes del Proyecto.
- Nota entregada al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) informando que se realizará la consulta e invitándoles a participar. Considerando que el INDI es la institución responsable de acompañar las consultas velando que se cumpla la ley 234/94 y el Decreto 1039/18, el INDI, aunque no pueda asistir, debe ser informado previamente a la realización de la Consulta en el marco de los que establece el Protocolo. Realizado el proceso se debe informar a esta institución sobre los resultados, acompañando con toda la documentación que respalde la decisión de la comunidad.

Así mismo, una vez aprobado el proyecto por el PPD, se deberá entregar una copia del documento a la comunidad, y los informes de avance y final elaborados en el marco del Proyecto. La propuesta deberá contemplar dentro de sus actividades por lo menos 2 reuniones conjuntas comunitarias de monitoreo, rendición de cuentas y la evaluación del Proyecto, entre la Organización proponente/Organización intermediaria, beneficiarios y representantes del INDI, o puntos focales institucionales que la institución indique; estas actividades deberán estar presupuestadas (alimentación, movilidad, etc.), y se realizarán con el fin de garantizar que el “proceso de consulta y consentimiento es efectivo”, siendo un mecanismo de participación que deberá durar durante todo el desarrollo del proyecto en

cuestión, que busca asegurar el involucramiento de las comunidades y el fortalecimiento de sus derechos de participación.

Comunidades Campesinas: en proyectos que involucran a comunidades campesinas, también se deberá adjuntar:

- Un acta firmada que documente la consulta realizada (construcción participativa de la propuesta) y el consentimiento (decisión comunitaria de los miembros de la comunidad que es de su interés ejecutar la propuesta en caso de aprobarse), acompañado con evidencias de fotografías y materiales (ejemplos: papelógrafos, dibujos, etc.) empleados en la reunión comunitaria, y el listado de las personas participantes del Proyecto.
- Cuando las propuestas con campesinos incluyan actividades en espacios de titularidad comunal, y/o espacios colectivos de propiedad de particulares, de debe contar con un compromiso documentado de no cambiar el uso de esos espacios por un tiempo determinado. Esto puede incluirse en el acta mencionado arriba.

Igualmente, una vez aprobado el proyecto por el PPD, se deberá entregar una copia del documento a los referentes de la comunidad, y los informes de avance y final elaborados. La propuesta deberá contemplar dentro de sus actividades por lo menos 2 reuniones conjuntas comunitarias de monitoreo, rendición de cuentas y la evaluación del Proyecto, entre la Organización proponente/Organización intermediaria, y los beneficiarios; estas actividades deberán estar presupuestadas (alimentación, movilidad, etc.), y se realizarán con el fin de garantizar la participación efectiva de los miembros de la comunidad en la ejecución de las actividades.

Ubicación de las Actividades: Las actividades ambientales, de conservación de la biodiversidad y las productivas que se proponen, deberán desarrollarse en el área de conservación comunitaria de manera explícita (ej. comunidad indígena, o campo comunal), y no fuera de ellas. A excepción de actividades vinculadas a fortalecimiento de capacidades en gobernanza, intercambio de experiencias y conocimientos sobre TICCA, etc.

2.2. Tipos de iniciativas locales que se pueden apoyar

Los proyectos locales de **Apoyo y Fortalecimiento a TICCA** pueden ser iniciativas relacionados con los siguientes aspectos:

- Mapeo y mantenimiento de sitios sagrados, documentación de los TICCA, sitios patrimoniales, alimentarios, desde una perspectiva de conservación de la biodiversidad y fortaleciendo el patrimonio cultural. Herramientas para la defensa/protección territorial, para el manejo de proyectos, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación participativa.
- Fortalecimiento local de la forma de gestión de la comunidad para la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible del territorio.
- Prácticas de producción sostenible, cuidado de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad, acciones de restauración del ecosistema y el respeto de las relaciones con el mundo espiritual, siempre desde la perspectiva de la conservación

de la naturaleza y la biodiversidad, la gobernanza colectiva y fortalecimiento del patrimonio cultural.

- Fortalecimiento del conocimiento y manejo tradicional y las formas de gobierno propio indígena y/o campesino.
- Fortalecimiento de la seguridad y soberanía alimentaria, garantizando el arraigo de las familias en la comunidad, contribuyendo al cuidado de la naturaleza y a los valores culturales asociados.
- Prácticas de producción agroecológicas y agroforestales sostenibles, vinculadas con el fortalecimiento de los valores culturales asociados y la revitalización cultural.
- Creación y fortalecimiento de lazos/redes entre TICCA para el apoyo mutuo e intercambio de experiencia/información, y divulgación para el reconocimiento.
- Apoyo a la auto-conciencia de la comunidad/pueblo indígena sobre valores de su área/ territorio incluido, pero no exclusivamente, para la conservación de la naturaleza; mediante la documentación de dichos valores (mapeos, inventarios de recursos naturales, colección de historias, elementos del patrimonio cultural, natural, social, etc.).
- Desarrollo y fortalecimiento de herramientas de procesos de auto documentación y automonitoreo (ej., foto-historias, video-historias, redes sociales) para comunicar interna y externamente a la comunidad misma acerca de su territorio/ área conservado/a, de los aprendizajes de monitoreos comunitarios, conservación de la naturaleza, vitalidad de la gobernanza de los TICCA, etc.

Esta lista no es limitativa, pudiendo presentarse otras ideas de proyectos, pero que deben enmarcarse en las tres características esenciales que definen un TICCA señaladas en la página 2.

2.3. Condiciones y Requisitos para la postulación

Podrán presentar proyectos para esta convocatoria las organizaciones de base (organizaciones indígenas, comunidades indígenas, organizaciones campesinas) que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener vínculo directo y permanente con un área/territorio, y prácticas culturales de manejo y cuidado del sitio, que permitan mantener su cultura, asegurar el sustento y la conservación de la naturaleza por parte de la comunidad.
- Revisar con profundidad el documento de Estrategia de Apoyo a los TICCA en Paraguay. (**Archivo 1**), al cual debe alinearse la propuesta a ser planteada.
- La propuesta debe seguir el formato establecido (**Archivo 2 - Formato para presentación de Proyectos locales**).
- Contar con personería jurídica. En los casos de organizaciones que no la posean, podrán asociarse con otra organización que tenga personería jurídica (como organización intermediaria) con la que se deberá firmar un acuerdo. La entidad receptora de los fondos será siempre la que posee personería jurídica; en este caso

se usará la figura de ONG Intermediaria. **Se deberá adjuntar copia de la personería jurídica de la Organización Solicitante o de la Intermediaria según cada caso.**

- La organización solicitante debe contar con autoridades con mandato vigente de acuerdo con su estatuto o reglamentación. Se deberá adjuntar copia del acta de designación actual de Autoridades o en el caso de las comunidades indígenas la resolución de designación del líder o líderes; y la cédula de identidad del Representante legal de la organización.
- En los casos que los proyectos sean para comunidades indígenas, se deberá contar con los medios de verificación que demuestren que se realizó la “Consulta y el Consentimiento Libre Previo e Informado con la comunidad”, conforme a lo señalado en la Pág. 2; y en el caso de comunidades campesinas, conforme a lo señalado en la Pág. 3.
- La donación solicitada puede llegar hasta US\$ 40.000 (máximo), y como mínimo deben ser propuestas desde U\$S 10.000.
- La organización debe asegurar una contrapartida mínima del 100% de la donación solicitada. Esta contrapartida podrá ser de la comunidad, de la propia organización y/o otros programas, o instituciones que apoyarán la iniciativa. La contrapartida podrá ser aporte valorizado en especie (50%) y en efectivo (50%) en concepto de bienes y/o servicios prestados al Proyecto. Los gastos incurridos en el proceso de “consulta y consentimiento previo libre e informado” pueden ser valorados como contrapartida del Proyecto. La contrapartida declarada en la propuesta deberá estar acompañada de las cartas de respaldo correspondientes, cuando sean aliados estratégicos, gobiernos locales, proyectos u otros actores distintos a la organización proponente/intermediaria y a la comunidad.
- Las organizaciones de base requerirán de técnicos que les apoye en la elaboración de la propuesta, y en caso de aprobarse, también requerirán de técnicos que los acompañe en la gestión del proyecto. Así también podrán articularse con las ONG. En este caso la figura es la de “Organización Intermediaria”, y los proyectos deben ser coadministrados entre ambas organizaciones, basado en un enfoque de fortalecimiento de capacidades por parte de la ONG a la organización de base en la gestión de los recursos y de la iniciativa.
- Los proyectos pueden tener una duración de entre un mínimo de 15 meses y un máximo de 24 meses.
- La organización solicitante debe disponer o tener la capacidad de abrir una cuenta en un banco (Caja de ahorro o cuenta corriente en guaraníes). La cuenta bancaria le será solicitada una vez aprobada la propuesta, y **la misma deberá ser exclusiva para manejar los fondos del Proyecto PPD/TICCA.**

Aspectos para tener en cuenta por las organizaciones proponentes:

- a) La Organización solicitante puede presentar solo una propuesta. (esto es para la proponente como para la intermediaria).
- b) Si la propuesta planteada abarca algún territorio o área donde hay proyectos activos del PPD, se deberá informar de esta situación dentro de la propuesta, y clarificar la articulación entre PPD y TICCA, evitando la superposición de actividades, y potenciando las sinergias. En este caso la propuesta debe ser planteada por una organización distinta a la que está implementando el Proyecto PPD (organización proponente y organización intermediaria).

2.4. Plazo de la convocatoria

La convocatoria está abierta a partir del martes 3 de septiembre del 2019. Los archivos estarán disponibles en la página web del PNUD y de las instituciones/organizaciones que componen el Comité Directivo del PPD. También pueden ser solicitados al correo de la oficina del PPD, y el plazo de presentación de propuestas vence el martes 29 de octubre del cte., a las 12:00 Hs.

El período de análisis y evaluación abarcará el mes de noviembre del 2019, y la comunicación de los resultados, y formalizaciones de acuerdos se estima realizar en el mes de diciembre/2019¹.

2.5. Orientaciones para la presentación de la propuesta

- Leer detalladamente el documento de la Estrategia de apoyo a los TICCA en Paraguay (Archivo 1).
- Completar íntegramente el formulario de proyecto (Archivo 2)
- Imprimir y cada página debe estar firmada por el/la Representante Legal de la Organización solicitante, y llevar el sello de la organización (en el caso que además de la organización solicitante, haya también una organización intermediaria, se requiere la firma de ambos representantes y el sello de ambas).
- Asegurar que todos los documentos adjuntos sean legibles.
- Presentar una copia impresa original de la Propuesta, y una copia digital en sobre cerrado rotulado con el nombre de: **“2do. Concurso Propuestas TICCA”** a la siguiente dirección (mesa de entrada):

Programa de Pequeñas Donaciones, Edificio WTC, Torre 1 Byspania, Aviadores del Chaco 2050. Asunción, Paraguay

Se recomienda presentar el sobre con una nota para que la organización proponente tenga su acuse de recibo, y guardar una copia de la Propuesta en archivo, ya que no se devolverá la copia remitida.

El plazo de presentación vence el MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2019 a las 12:00 Hs.

Para cualquier consulta adicional, dirigirse a:

- Oficina PPD Paraguay, PNUD, Edificio WTC Torre 1 Byspania
- Aviadores del Chaco 2050, Asunción, Paraguay
- Norma Ramos Rodas, Coordinadora Nacional, Teléfono: +595921 611980. Interno 143; Cel: +595972 985010, email: norma.ramos@undp.org

¹Dependiendo del número de propuestas recibidas.